

la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con lo establecido en el art. 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Sevilla, 25 de julio de 1991.- El Delegado, Javier de Soto Chazarri.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre solicitud del permiso de investigación que se cita. (PP. 1632/91).*

El Delegado Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, hace saber, que ha sido admitida definitivamente la solicitud de los Permisos de Investigación que se indican a continuación.

«Jomares» núm. 7.561, de 54 cuadrículas, Recursos de la Sección C), en el término municipal de Burguillos (Sevilla).

Interesado: Servicio de Trabajos Públicos Andaluces, S.A. domicilio: C/ Antioquía núm. 1 bloque 4-8°-C.

Lo que se hace publico a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con lo establecido en el art. 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Sevilla, 19 de julio de 1991.- El Delegado, Javier de Soto Chazarri.

### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 17 de septiembre de 1992, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre información pública del proyecto que se cita.*

Se somete a información pública el Proyecto de «Estación Depuradora de Aguas Residuales de Conil de la Frontera (Cádiz), cuyas obras se desarrollarán en el término municipal de Conil de la Frontera.

#### NOTA EXTRACTO

##### 1. Objeto del Proyecto:

El presente Proyecto tiene por objeto definir las obras e instalaciones necesarias para la depuración de las aguas residuales de Conil de la Frontera.

##### 2. Descripción de las obras:

Las obras consisten:

Agrupación de vertidos, los actuales vertidos al río Salado se eliminarán mediante un colector P.V.C. de 300 m. de longitud.

Estación de bombeo y colector de impulsión, la estación de bombeo tiene como objeto impulsar el agua residual hasta la E.D.A.R., su ubicación viene impuesta por la Ley de Costas que obliga a situarlo a más de 20 m. hacia el interior de demarcación marítimo-terrestre, ocupa una parcela de 525 m<sup>2</sup>. Los colectores de llegada tienen un diámetro de 0,8 y 0,3 m., el colector de impulsión con una longitud de 1.000 m. y ø 600 mm.

La ubicación de la E.D.A.R. será en la parcela 45 situada en la carretera comercial de Caños de la Meca y el río Salado a la altura de Puente Palmar en la zona denominada «Chanquilla».

##### 3. Propietarios afectados:

Finca n°	Propietario	Expropiación m <sup>2</sup> Definitiva
45/I	Antonio Pérez González Linares	31.057,50
43/I	Manuel Ureba González	
	Antonia Brenes Ureba	875
39/I	Francisco Ponce Leal	1.834
36/Urbaniz	Hermanos Lara Natera	650
35/a/Urbaniz	Hermanos Moreno Muñoz	1.082
	Antonio Lara Natera	
	Pablo Lara Natera	
	Diego Lara Natera	
	Inés Lara Natera	
	Francisca Lara Natera	

46/I  
RESTO

Francisco Albo Ramírez  
Propiedad Municipal

350

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de treinta (30) días naturales contados desde el siguiente a la fecha en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, a fin de que a tenor de lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los que se consideren perjudicados con este Proyecto, puedan presentar reclamaciones o través de los medios permitidos por el artículo 66 de la expresa Ley, o bien hacerlo en el Ayuntamiento de Conil de la Frontera, a ante el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y transportes de la Junta de Andalucía en Cádiz calle Plaza de la Constitución s/n, en cuyas oficinas durante los mismos días y en horas hábiles está expuesto el citado Proyecto, a disposición de los que soliciten examinarlo.

Cádiz, 6 de octubre de 1992.- El Delegado, Alfonso López Almagro.

### CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

*ANUNCIO de la Dirección General de Bienes Culturales, por el que se notifica la apertura del tramite de Audiencia concedido en el expediente de declaración de monumento, como bien de interés cultural, a favor del Hospital de Santa María Magdalena (actual Hospital Provincial), de Almería, a los propietarios y titulares de derechos afectados por la delimitación del entorno de dicho inmueble.*

Expediente: Declaración de Monumento, como Bien de Interés Cultural, a favor del Hospital de Santa María Magdalena (actual Hospital Provincial), de Almería.

Encontrándose en tramitación el expediente de declaración de Monumento, como Bien de Interés Cultural, a favor del Hospital de Santa María Magdalena (actual Hospital Provincial), de Almería, se ha acordado en consideración al estado en que se encuentran las actuaciones conceder trámite de audiencia a los propietarios y titulares de derechos afectados por la delimitación del entorno de dicho inmueble que corresponden a las parcelas de las fincas reseñadas en el plano que en anexo se publica y que son las siguientes:

Comenzando en el cruce de la calle Pedro Jover con la calle Pizarro, continúa por la calle Pizarro, por el límite de la parcela catastral número 04 de la manzana 74726, sigue por la trasera de dicha parcela y cruza la calle Reina para continuar por la trasera de la parcela catastral número 03 de la manzana 74725. Sale a la calle Soledad y sigue por el límite de dicha parcela 03. Cruza dicha calle a la altura de la trasera de la parcela catastral 05 de la manzana 74713 para continuar por la trasera de dicha parcela y por las traseras de las parcelas catastrales 04 y 03 de la citada manzana 74713. Cruza la calle Ciprés y rodea, incluyéndolas dentro del entorno, a las parcelas catastrales 04, 03 y 02 de la manzana 75712. La línea de delimitación se prolonga por la calle Duende y la cruza a la altura de la trasera de la parcela catastral 01 de la manzana 76720, continuando por la trasera de dicha parcela y por las traseras de las parcelas catastrales 09 y 08 de la misma manzana 76720. Sale a la calle Braulio Moreno y continúa bordeando la parcela catastral 08 de la manzana 76720. Cruza la calle Braulio Moreno para seguir por la calle Pintor D.

Molina por el límite de las parcelas catastrales 01 y 02, de la manzana 75714. Por la medianera lateral de la parcela 02 de dicha manzana, sigue por las traseras de las parcelas 05, 08 y 07 de la misma manzana 75714. Cruza el paseo de San Luis en prolongación a la trasera de la parcela 07 de la citada manzana y sigue por el límite entre el carril dirección Málaga y la acera de la carretera N-340 hasta llegar a la altura de la medianera de la parcela catastral 07 de la manzana 74718 para continuar bordeando e incluyendo en el entorno a dicha parcela y las parcelas 05 y 04 de la citada manzana 74718. Desemboca en la calle Pedro Jover y continúa por el límite de la parcela 04 de la misma manzana, atraviesa dicha calle a la altura de su cruce con la calle Pizarro para enlazar donde comenzó. Durante el plazo de quince días y conforme a lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo, las personas a que se refiere el párrafo anterior podrán alegar cuanto estimen conveniente en orden a

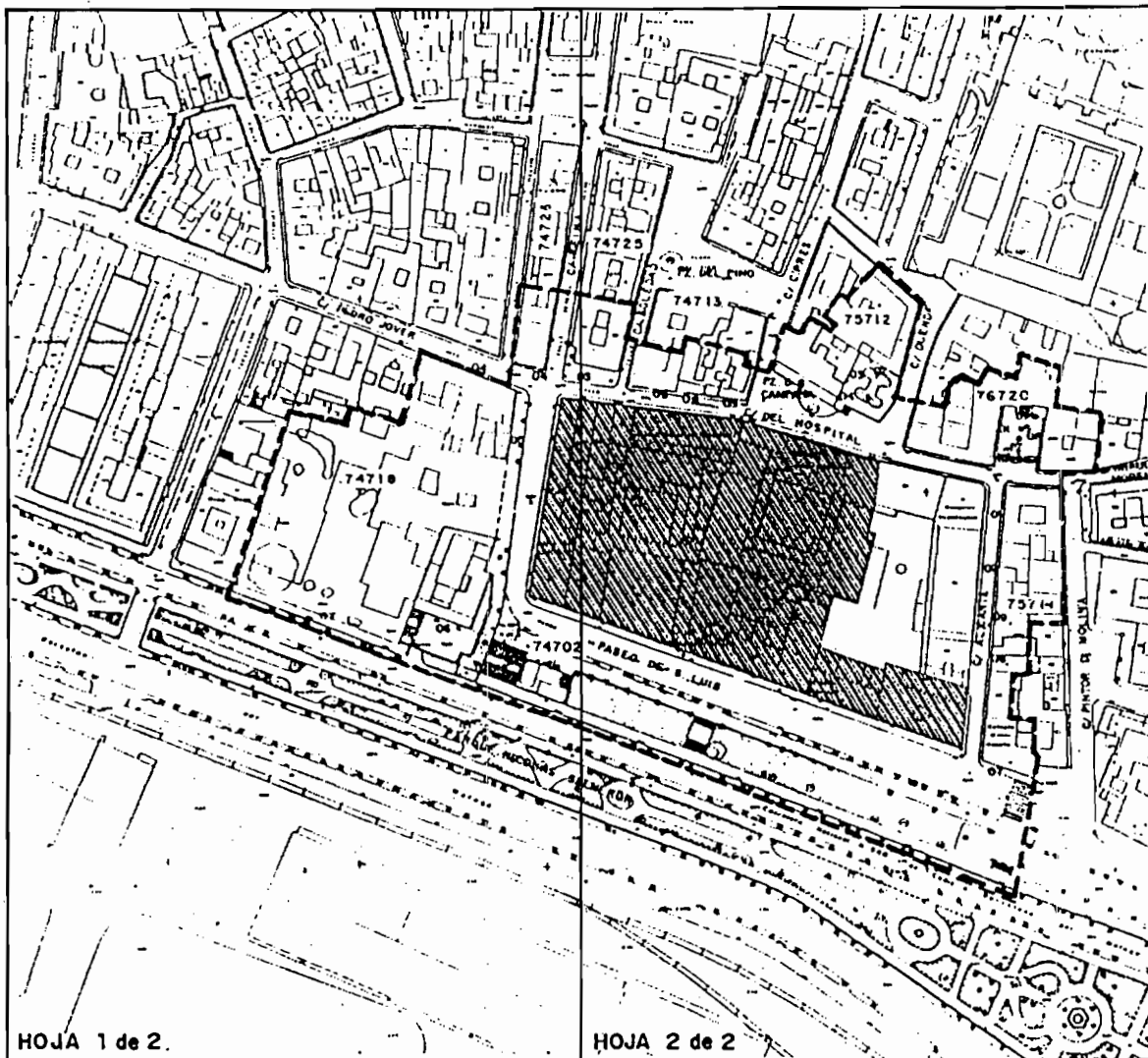
la declaración que se pretende, a cuyo fin el expediente en cuestión estará de manifiesto en la Dirección General de Bienes Culturales, Departamento de Régimen General del Patrimonio Histórico, Cuesta del Rosario, nº 8, 4ª planta, Consejería de Cultura y Medio Ambiente, de nueve a catorce horas.


La presente notificación se publica a los efectos establecidos en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, para los interesados que a continuación se indican:


- Propietarios y titulares de derechos afectados por la delimitación del entorno del Hospital de Santa María Magdalena (actual Hospital Provincial), de Almería.

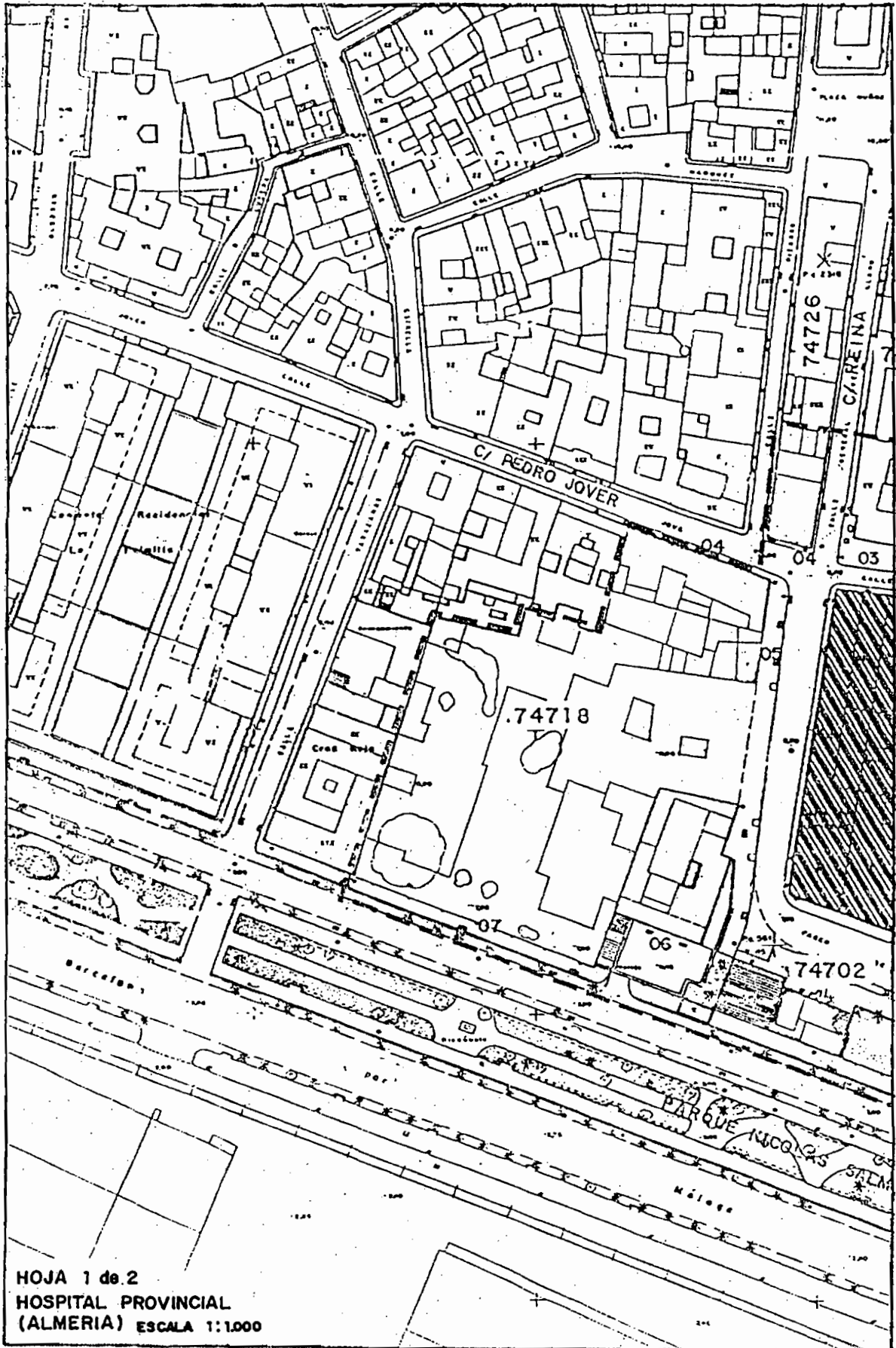
Sevilla, 16 de septiembre de 1992.- El Director General, José Guirao Cabrera.

DELIMITACION GRAFICA

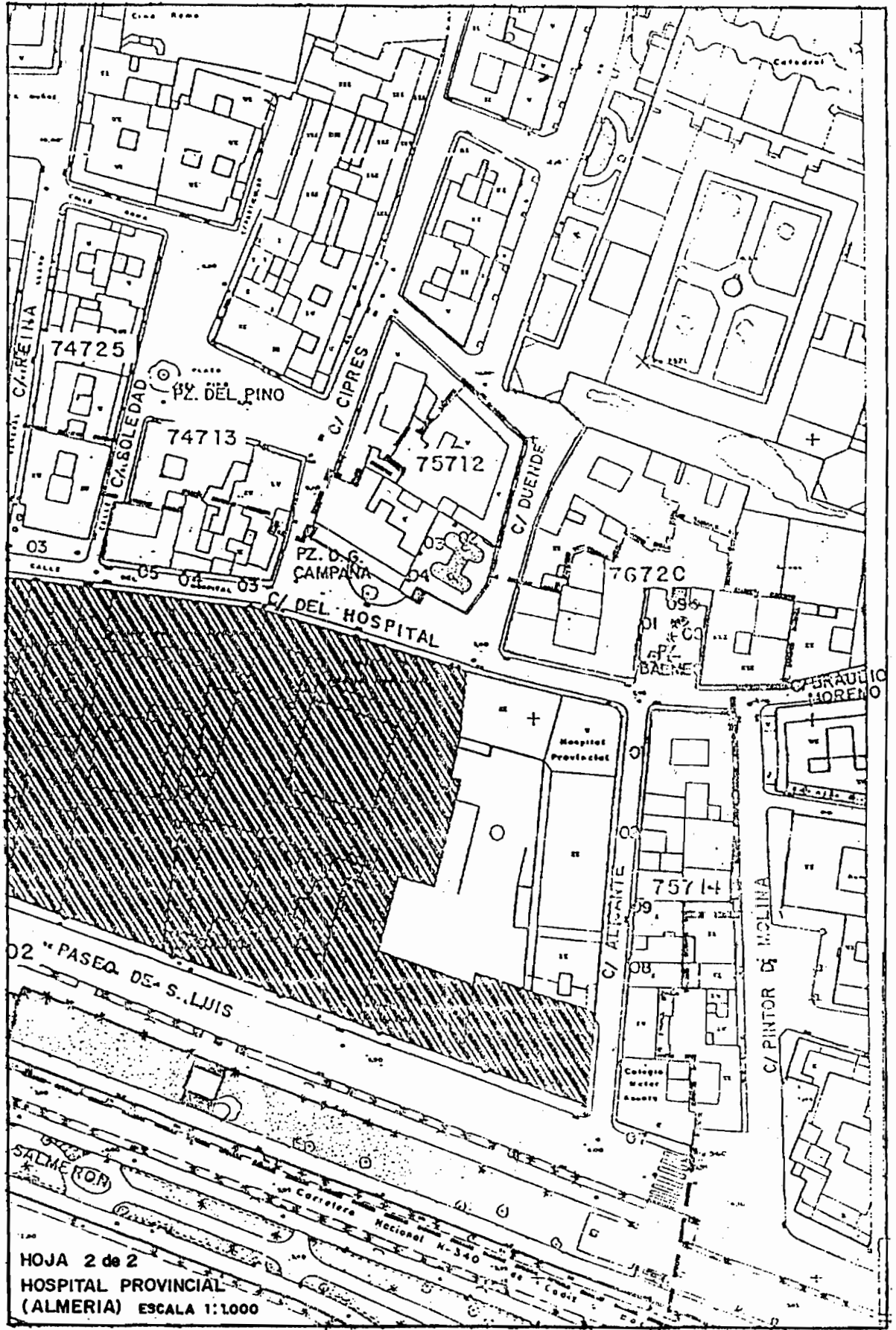


----- DELIMITACION DEL ENTORNO  
 DELIMITACION DEL B.I.C.

 <p><b>JUNTA DE ANDALUCIA</b>                  Consejería de Cultura y Medio Ambiente                  DIRECCION GENERAL DE BIENES CULTURALES                  SERVICIO DE PROTECCION DEL PATRIMONIO HISTORICO</p>	
DENOMINACION DEL B.I.C. HOSPITAL PROVINCIAL	
CATEGORIA CODRO S.I.C.H. B.I.C.	
<input type="checkbox"/> OTRA HIST. <input type="checkbox"/> SITIO HIST. <input type="checkbox"/> Z. ARQUEOL. <input checked="" type="checkbox"/> MONUMENTO <input type="checkbox"/> ZARCON HIST.	
PROVINCIA: ALMERIA MUNICIPIO/S: ALMERIA DIRECCION:	
PLANO Nº	TITULO: DELIMITACION DEL B.I.C. Y SU ENTORNO CARTOGRAFIA BASE : (Ortoplanos, Tirolos del plano y fotos)
ESCALA: 1:2000	EQUIPO REDACTOR: _____ FECHA: _____



HOJA 1 de 2  
HOSPITAL PROVINCIAL  
(ALMERIA) ESCALA 1:1000



HOJA 2 de 2  
 HOSPITAL PROVINCIAL  
 (ALMERIA) ESCALA 1:1000

ANUNCIO de la Dirección General de Bienes Culturales, por el que se somete a información pública el expediente para la inscripción específica en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, a favor de la Iglesia de San Juan Bautista en Málaga.

Expediente: Para la Inscripción Específica en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, a favor de la Iglesia de San Juan Bautista en Málaga.

Encontrándose en tramitación el expediente para la Inscripción Específica, en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, a favor de la Iglesia de San Juan Bautista en Málaga, cuya delimitación literal y gráfica se adjunta, se ha acordado en consideración al estado en que se encuentran las actuaciones y conforme a lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo y el artículo 13.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de Enero, abrir un periodo de información pública para que en el término de treinta días hábiles, puedan cuantos tengan interés en el mismo, alegar lo

que estimen conveniente en orden a la inscripción que se pretende, a cuyo fin, el expediente en cuestión estará de manifiesto en la Dirección General de Bienes Culturales, Departamento de Régimen General del Patrimonio Histórico, Cuesta del Rosario, 8, 4ª planta, Consejería de Cultura y Medio Ambiente, de nueve a catorce horas.

#### DELIMITACION LITERAL

El entorno protegido de la Iglesia de San Juan está delimitado por una línea poligonal que envuelve las edificaciones que dan fachada a las calles San Juan nº 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 38, 40 y 42. C/ Postigo de San Juan: nº 1, 2, 3 y 5. C/ Cinco Bolas: nº 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8. Pasaje D. Luciano Martínez nº 1, 2. C/ Nueva 20 y 18.

Sevilla, 28 de septiembre de 1992.- El Director General,  
José Guirao Cabrera.